



INFORME DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2015.

INTRODUCCION

El artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se elaborarán periódicamente informes de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los planes económico-financieros en vigor, para lo cual recabará la información necesaria. Este artículo regula que dichos informes se publicarán para general conocimiento y se remitirán a la Comisión Nacional de Administración Local a efectos de conocimiento sobre el seguimiento de los mencionados planes.

En particular, el artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que *“en las Corporaciones Locales el informe de seguimiento se efectuará semestralmente, en relación a las entidades incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, o en su caso, por la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera.”*

Este informe tendrá los efectos previstos en el apartado cuarto del artículo 24 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Entidad	F. Aprobacion Pleno	F. Aprobación PEF SGCAL	Efectos PEF	Motivo Incumplimiento
Ciudad Real	25/07/2014	18/09/2014	2014-2015	RG

El ayuntamiento de Ciudad Real, constató incumplimiento de la Regla de Gasto en la Liquidación del Presupuesto de 2013, con las siguientes magnitudes:

Capacidad de Financiación: 195.331,40 euros.

Incumplimiento de la Regla de Gasto: 2.200.887,85 euros, presentando un exceso respecto de su techo asignado para ese ejercicio en un 2,20 %.

Ante este incumplimiento el ayuntamiento de Ciudad Real aprobó en pleno el 25 de Julio de 2014 un Plan económico-financiero (2014-2015) que fue aprobado definitivamente por resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (MINHAP) de 18 de septiembre de 2014.

EJECUCION DE LAS MEDIDAS:

El PEF presentado, recoge como **principal medida** para **corregir el techo de gasto** para el periodo 2014 y 2015: *“En el ejercicio 2014, limitar el gasto que se pueda contraer contra los créditos Incorporados financiados con R.T.A, cifrándolo como máximo en 1.500.000.- del total de modificaciones de crédito que por importe de 4.739.097,93 euros se han incorporar al 2014”*.

Resultado de aplicar dicha medida, se prevén las siguientes magnitudes en el PEF aprobado:

Liquidación 2014:

Capacidad de Financiación por 195.331,40 euros

Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 1.603.712,03 euros.

Liquidación 2015

Capacidad de Financiación por 294.506,47 euros



Cumplimiento de la RG con un margen de gasto sobre el techo máximo asignado en 943.744,35 euros.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Una vez facilitada la información relativa a la **liquidación de 2014**, se ha comprobado que la medida que ha sido incorporada al PEF, es acorde a la información presupuestaria suministrada/publicada arrojando esta las siguientes magnitudes:

Capacidad de Financiación por 5.800.191,50 euros.

Cumplimiento de la Regla de Gasto con un margen de 3.721.851,09 euros.

Del seguimiento de las magnitudes que arroja la entidad en el **avance de liquidación correspondiente al segundo trimestre de 2015, que recoge la ejecución presupuestaria del primer semestre del año y la previsión al cierre del ejercicio**, la entidad presenta las siguientes magnitudes:

Capacidad de Financiación por 3.960.261,62 euros.

Incumplimiento de la Regla de Gasto por 1.144.966,63€.

A la vista de la valoración efectuada por la Intervención municipal respecto del cumplimiento de la regla de gasto, se advierte que *“No se cumpliría si la proyección de obligaciones reconocidas a 31-12-2015, del Capítulo II se cifran en 18.300.000€ y en el Capítulo VI en 3.000.000€.”*

CONCLUSION

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considera que, teniendo en cuenta el ritmo de ejecución de las medidas del Plan y los últimos datos disponibles de ejecución presupuestaria, **el Ayuntamiento de Ciudad Real presenta cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria, con un porcentaje de cumplimiento del 68,28 % respecto del previsto en el PEF aprobado, presentando en todo caso, en ejecución semestral cumplimiento de esta Regla Fiscal.**

Respecto al cumplimiento de la Regla de Gasto, con la proyección a cierre de 2015, se estima un incumplimiento de la Regla de Gasto, que implica el que la



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Corporación deba adoptar medidas preventivas y correctivas, en la línea recomendada por la Intervención municipal¹, con el objeto de asegurar el cumplimiento de esta Regla Fiscal al cierre de 2015 con un porcentaje superior al previsto inicialmente en el Plan.

¹ “Si el Capítulo II quedan las obligaciones a 31-12-2015 cifradas en 18.150.000€ y el Capítulo VI en 2.000.000€, cumpliríamos la Regla de Gasto y estaríamos por debajo de nuestro techo en 5.033,37€.”